	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 3 de agosto de 2020

HORA: De 9:00 am a 10:00 am horas

LUGAR: Microsoft Teams

ASISTENTES:

Empresa	Nombre	Correo
CONSULTOR	Fausto Ayala	gestionproyectos@siaguas.com
ALCALDE	Javier Olea	jfoleab13@hotmail.com
SECRETARIO DE PLANEACIÓN	Renzo Molina	renzo_rene54@hotmail.com
MVCT	Eduardo Cañas	ecanas@minvivienda.gov.co
MVCT	Rafael Clavijo	rclavijo@minvivienda.gov.co
MVCT	Luis Hernán Torres Suárez	ltorres@minvivienda.gov.co

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Revisar y socializar las observaciones a la revisión documental del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en marco de la resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

Se dio inicio a la mesa de trabajo con la presentación de los participantes donde está presente el alcalde del municipio de Moñitos, el jefe de planeación, los consultores y por parte del ministerio los ingenieros Rafael Clavijo quien, realizado la revisión documental, el ingeniero Eduardo Cañas como coordinador del grupo de evaluación y el ingeniero Luis Hernan Torres Suarez como ingeniero líder de la mesa de trabajo.

A continuación, el ingeniero Rafael Clavijo realizo su presentación de las observaciones encontradas del proyecto radicado las cuales son las siguientes.

OBSERVACIONES GENERALES

El proyecto fue revisado como concepto técnico y por etapas de acuerdo con lo establecido en la resolución 0661 de 2019.

1. La entidad formuladora no adjunta documentación predial.
2. La entidad formuladora no adjunta información relevante a fuentes de financiación o flujos de inversión.
3. Se evidencian incoherencias en cuales documentos van adjuntos. Por ejemplo, los diseños hidráulicos no se adjuntan junto con los documentos de diseño estructural y eléctrico.
4. No se adjuntan documento de aval de interventoría, ni se evidencia un número de tarjeta profesional
5. validable ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) por parte del supervisor que firma planos y diseños.
6. No adjunta documentación predial asociada a la EBAR y hay falta de firmas de un interventor valido
7. una carta de la interventoría que valide las firmas del supervisor. Todos los requisitos que no cumplen deben ser ajustados.

De acuerdo a lo anterior se preguntó al municipio si tenia alguna duda con las observaciones presentadas, a lo cual se pronuncio en dos temas en particular; el predio de la EBAR es en espacio público, y el proyecto no tiene interventoría pues el resultado del proyecto fue una donación de profesionales del municipio, pero no existió una obligación contractual por lo tanto se pregunta como se puede atender estas observaciones.

El ingeniero Eduardo cañas, explica que estas observaciones son el resultado de la verificación de la parte documental sin embargo con el ánimo de ayudar al municipio paso a ser un proyecto por etapas según lo definido en la resolución 0661 de 2019, por lo tanto, lo que se encontró debe ser subsanado lo mas pronto posible para continuar con la evaluación de la ingeniera líder designada Sandra Rodriguez.

Adicional a lo anterior es necesario que se identifique en un plano predial cada uno de los componentes del proyecto con su respectiva localización y certificados de tradición si fuera el caso, pero si las obras están en espacio público se deberá certificar y garantizar la protección y funcionalidad de la EBAR como obra puntual del proyecto.

En el caso de la interventoría es obligatoria, se aclara que no se puede obviar pues debe existir un profesional responsable que avale como interventor con la idoneidad del caso para aprobar todos los estudios que comprende el proyecto con matrícula profesional vigente al igual de los responsables de los diseños y que pueden ser un funcionario o en quien delegue el municipio para esta función con el respectivo documento que lo acredita.

En la reunión se dio a conocer la lista emitida por el evaluador preliminar y los números de contacto y correos electrónicos de los profesionales del MVCT.

Como el proyecto no cuenta con fuentes de financiación esta información se puede obviar pues se puede presentar solo como concepto técnico lo cual debe estar indicado en la carta de presentación.

Conclusiones y recomendaciones:

Como conclusiones de la mesa de trabajo se recomienda lo siguiente:

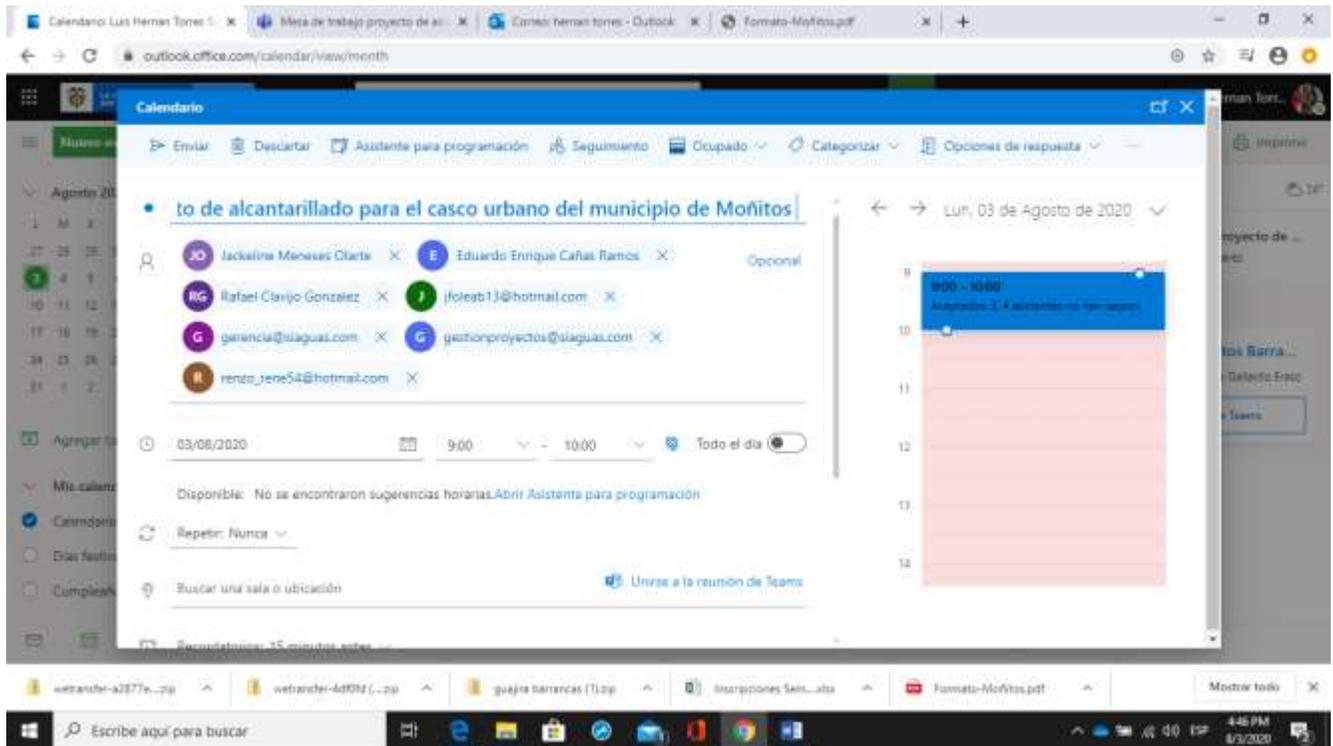
Gestionar las observaciones acá planteadas, ya que el proyecto este definido por etapas y para poder continuar con el proceso de evaluación es necesario se subsanen estas observaciones de tipo documental.

Se acuerda con el municipio que en 15 días se programa una nueva mesa con el fin de evaluar si ya ha sido subsanado estas observaciones.

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Entrega de observaciones	Municipio de Moñitos	18/08/2020

FIRMAS:



Elaboró: Luis Hernan Torres S-profesional especializado subdirección de proyectos.
Fecha:03/08/2020.